

MUJERES SORDOCIEGAS



WWW.FASOCIDE.ORG

fasocide@fasocide.org

1. FASOCIDE

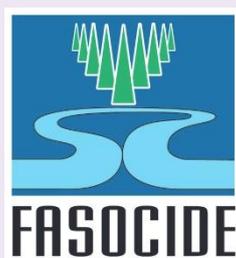
La Federación de Asociaciones de Personas Sordociegas de España (FASOCIDE) es la única entidad de ámbito estatal, sin ánimo de lucro, creada y dirigida por personas sordociegas. Nació oficialmente en el año 2012, aunque sus raíces se remontan a 1993 con la creación de ASOCIDE (Asociación de Personas Sordociegas de España). FASOCIDE surge con el propósito de unir, fortalecer y representar al colectivo de personas sordociegas en todo el territorio español.

FASOCIDE está compuesta actualmente por 13 asociaciones miembro y cuenta con una estructura participativa en la que las propias personas sordociegas son quienes toman las decisiones y lideran sus órganos de gobierno. Esta filosofía de autogestión y empoderamiento es una de las señas de identidad de la Federación, que se ha consolidado como referente estatal en la defensa de los derechos de las personas sordociegas.

Entre sus objetivos fundamentales se encuentran:

- Promover la autonomía personal y la calidad de vida de las personas sordociegas.
- Defender sus derechos ante las administraciones públicas y entidades privadas.
- Sensibilizar a la sociedad sobre la realidad de la sordoceguera.
- Impulsar la creación de servicios especializados, como el de Guías-Intérpretes.
- Fomentar la igualdad de oportunidades, con especial atención a los colectivos más vulnerables, como las mujeres sordociegas.

Uno de los mayores logros de FASOCIDE ha sido el reconocimiento de la sordoceguera como una discapacidad única y la creación de servicios esenciales para el colectivo, como el Servicio de Guía-Interpretación y el Servicio de Atención a Personas Sordociegas (SAPSc). Este último, diseñado por y para personas sordociegas, cuenta con un equipo interdisciplinar de guías-intérpretes, mediadores, psicólogos y trabajadores sociales, ofreciendo un apoyo integral que va más allá de la comunicación, atendiendo todas sus necesidades. En la actualidad, estos servicios se ofrecen a través de las asociaciones.



2. SORDOCEGUERA

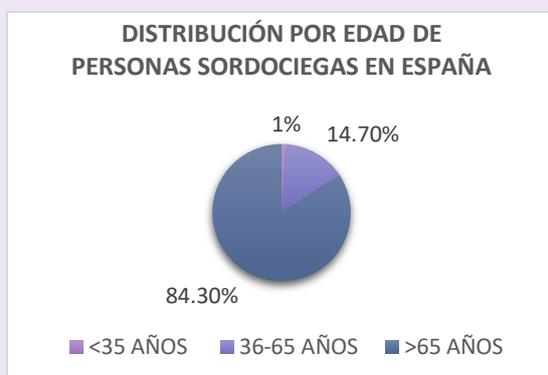
La sordoceguera es una discapacidad única, reconocida por la Ley 27/2007, que combina una pérdida significativa tanto de la visión como de la audición, lo que genera grandes necesidades de apoyo, ya que precisan recursos y adaptaciones específicas, diferentes a las de otras discapacidades sensoriales como la sordera o la ceguera.

Este colectivo es sumamente heterogéneo, incluyendo tanto a personas con sordoceguera congénita como a aquellas que han perdido uno o ambos sentidos de manera repentina o progresiva.

Las personas sordociegas requieren adaptaciones personalizadas, especialmente la presencia de profesionales cualificadas y especializadas, como guías-intérpretes y mediadores comunicativas. Estas/os profesionales deben conocer los diferentes sistemas de comunicación utilizados por el colectivo, dominar la técnica guía para facilitar los desplazamientos seguros y ser capaces de adaptarse a las necesidades particulares de cada persona.

Dado que muchos de estos sistemas de comunicación se basan en el uso del tacto, la atención que se brinda a las personas sordociegas debe ser individualizada, lo que requiere una mayor asignación de recursos. Esto constituye un desafío constante para FASOCIDE, ya que estas personas enfrentan barreras significativas que dificultan su participación activa en la sociedad, y esta falta de accesibilidad en los distintos ámbitos de la vida restringe gravemente sus oportunidades de desarrollo, tanto a nivel personal, como educativo, familiar o social, las coloca en una situación de vulnerabilidad y grave riesgo de exclusión, y dificulta el cumplimiento de sus derechos.

El reciente *Estudio sobre la situación de las personas sordociegas en España*, revela que hay 229.949 personas sordociegas en España, lo que representa el 0,48% de la población total. De estas personas, el 65% son mujeres (149.230 personas) y el 35% son hombres (80.719). En cuanto a la distribución por edad, el 1% (2.303 personas) son menores de 35 años, el 14,70% (33.800 personas) tienen entre 36 y 65 años, y el 84,3% del total (193.846 personas) son mayores de 65 años.



3. MUJERES SORDOCIEGAS

Dentro del colectivo, las mujeres sordociegas se enfrentan a una discriminación múltiple derivada de su género, su discapacidad y otros factores interseccionales como la edad, el entorno rural o la procedencia cultural. La falta de profesionales formados, la escasez de ayudas específicas y la invisibilización institucional, contribuyen a que muchas de ellas vivan sin acceso efectivo a sus derechos fundamentales.

4. Sección Mujer de FASOCIDE

La sección de mujer de FASOCIDE fue creada en 2016 y está dirigida por una mujer sordociega, elegida por las responsables de la sección de mujer de las diferentes asociaciones autonómicas. Asume la coordinación y ejerce la representación institucional de las mujeres del colectivo a nivel estatal, participando en diversos actos y reuniones, además de atender todas las demandas y necesidades que le hacen llegar las mujeres del colectivo o las representantes de los distintos territorios.

Uno de los principales objetivos de la sección es identificar y cubrir las necesidades específicas de las mujeres sordociegas, proporcionándoles herramientas para reconocer y expresar sus necesidades, recoger sus demandas e inquietudes y fomentar su participación activa en los órganos de decisión de la entidad, así como en las actividades y programas. Para esta sección, garantizar el derecho a la comunicación es fundamental para que las mujeres puedan comprender su realidad, conocer sus derechos y saber cómo defenderlos.

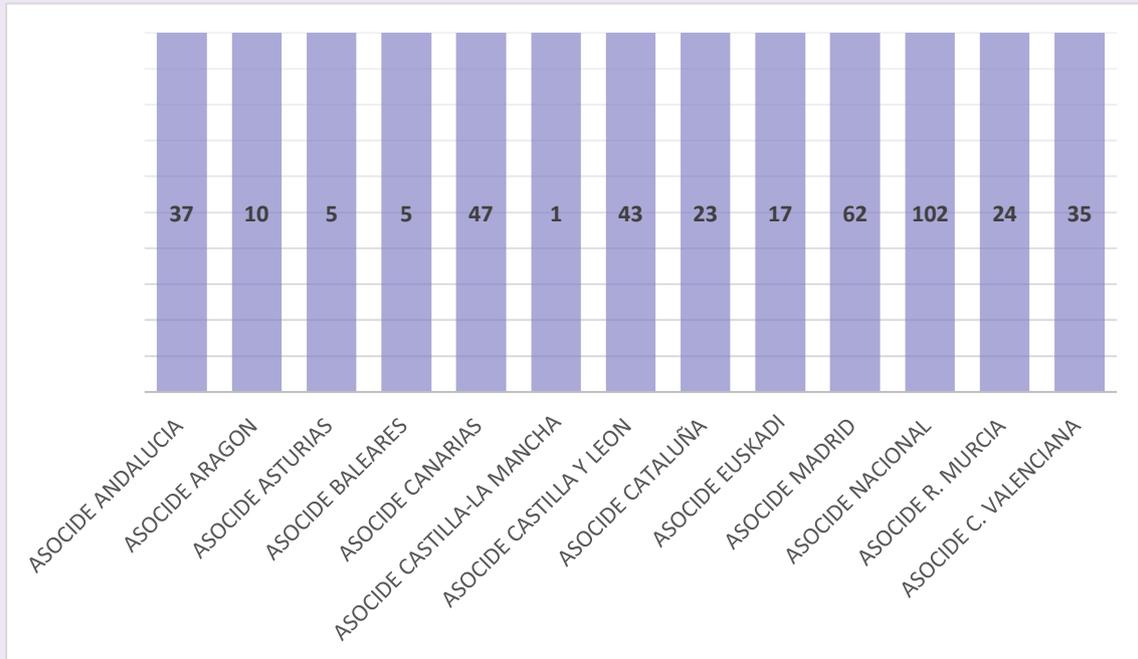
Los objetivos de la sección son:

- Visibilizar la situación específica de las mujeres sordociegas.
- Promover su empoderamiento y participación activa en la sociedad.
- Defender sus derechos frente a situaciones de desigualdad y violencia.
- Coordinar acciones a nivel estatal y representar al colectivo en foros públicos y privados.

La sección cuenta actualmente con responsables en 8 comunidades autónomas.

MUJERES SORDOCIEGAS

COBERTURA TERRITORIAL Y DATOS DE MUJERES SORDOCIEGAS DE LAS DIFERENTES ASOCIACIONES DE FASOCIDE



TOTAL: 411 Mujeres Sordociegas

5. PROGRAMAS

A. Proyecto financiado por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030

Gracias a este programa, la responsable de la sección de mujer cuenta con el apoyo de una guía-intérprete asistente, quien no solo elimina las barreras de comunicación y movilidad que podrían limitar su labor, sino que apoya activamente en la gestión y coordinación necesaria para garantizar el funcionamiento de la sección, garantizando de esta manera, la continuidad de las actividades y proyectos a lo largo del año.

El desarrollo de este programa está orientado a promover la autonomía personal y el empoderamiento en el ejercicio del liderazgo por parte de la responsable. Para ello, sus funciones incluyen: promover y coordinar el movimiento asociativo de las mujeres sordociegas de toda España, establecer vínculos con otras entidades, aumentar su visibilidad, crear alianzas y fomentar la colaboración en temas que les afectan, como, por ejemplo, sensibilización sobre su situación, detección y prevención de la violencia, acceso a servicios generales y específicos y la promoción de la igualdad de oportunidades.

Como parte del desarrollo de este programa, se organizan anualmente las Jornadas de Encuentro Estatal de Mujeres Sordociegas, que desde su inicio en 2017 se celebran de forma itinerante en distintas comunidades del territorio nacional. Estos encuentros incluyen actividades y talleres centrados en las problemáticas específicas que enfrenta este colectivo, y cuentan con la participación de profesionales especializados en igualdad, género y discapacidad. El objetivo principal es que las mujeres sordociegas tomen conciencia de su realidad, aprendan a identificar y prevenir situaciones de violencia, y adquieran las herramientas necesarias para expresarse y actuar ante ellas.

Gracias a esta subvención, es posible contratar a profesionales guías-intérpretes, mediadores comunicativos y asistentes personales que facilitan la participación plena de las mujeres sordociegas durante las jornadas. Esto garantiza el acceso a la información en igualdad de condiciones y promueve el ejercicio efectivo de sus derechos, especialmente en cuanto a la autonomía y a comunicación. Estas jornadas se consolidan como un espacio fundamental para el conocimiento y defensa de sus derechos, el fortalecimiento del empoderamiento individual y colectivo, y la prevención de situaciones de violencia.

B. Proyecto financiado por el Ministerio de Igualdad

Otro objetivo fundamental de la sección de mujer consiste en diseñar, implementar y difundir programas de formación especializados en temas de género, adaptados a las necesidades de las mujeres sordociegas mediante materiales accesibles y metodologías inclusivas. Estos programas buscan promover la sensibilización, el empoderamiento y la participación activa en espacios de diálogo y toma de decisiones. Además, se fomenta la creación de espacios de intercambio donde las participantes puedan compartir experiencias, plantear dudas y tratar asuntos relacionados con su desarrollo personal y social.

Para llevar a cabo este objetivo, se presentó un proyecto centrado en la detección de la violencia de género en mujeres sordociegas y durante los últimos años se impartieron diferentes talleres formativos, a cargo de una técnica en igualdad.

Una de las acciones clave de este proyecto, fue la elaboración de un glosario y material formativo accesible sobre igualdad y violencia de género, adaptado a los diferentes sistemas de comunicación utilizados por las mujeres sordociegas. Este recurso permitió a las responsables de mujer de las diferentes asociaciones utilizarlo y replicarlo en sus respectivos territorios promoviendo, de esta manera, la igualdad y la sensibilización desde una perspectiva inclusiva.

Para ello, se contó con una coordinadora experta que, junto a la responsable de la sección y su guía-intérprete asistente, dirigió el proceso de identificación de términos y organizó sesiones de trabajo virtual, en las que participaron las ocho mujeres sordociegas representantes de las distintas comunidades autónomas, acompañadas de profesionales guías-intérpretes. Durante estas sesiones, se consensuaron 25 términos clave y se validó su comprensión y accesibilidad.

Posteriormente, se realizó la grabación del material audiovisual con la participación de cinco mujeres sordociegas, generando un recurso accesible que fue difundido el 25 de noviembre, coincidiendo con el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Este recurso forma parte del material accesible de la entidad y está disponible para su consulta pública, constituyendo una herramienta útil para la sensibilización y la formación.

6. CONCLUSIONES

Uno de los principales retos a los que se enfrentan las mujeres sordociegas es la invisibilización de sus necesidades específicas, lo que las sitúa en una situación de desigualdad, de exclusión y refuerza la ausencia de políticas públicas diseñadas desde un enfoque interseccional.

Las mujeres sordociegas presentan una alta exposición a situaciones de violencia, incluida la violencia de género. La falta de acceso a la información, la ausencia de apoyos adecuados y la dependencia de personas de su entorno cercano, dificultan la identificación, denuncia y atención de estas situaciones, perpetuando su vulnerabilidad y afectando de manera directa su salud mental y emocional.

Resulta especialmente preocupante que, tanto en los planes y documentos de las administraciones, como en los pliegos de condiciones para la contratación de servicios públicos, se continúe integrando de forma inadecuada a las mujeres sordociegas dentro del colectivo de mujeres sordas o de mujeres ciegas, sin atender a sus necesidades específicas. Esta práctica invisibiliza aún más su realidad y obstaculiza la implementación de medidas realmente eficaces para ellas.

En este sentido, es imprescindible garantizar la aplicación de los ajustes razonables de accesibilidad, especialmente en aquellos contextos donde el diseño universal no alcanza a cubrir las necesidades particulares de las mujeres sordociegas. No es posible hablar de participación plena de las mujeres sordociegas en la vida pública, política y social si no se garantizan previamente los medios necesarios para que dicha participación sea real y efectiva. La toma de decisiones autónoma y el ejercicio de sus derechos fundamentales dependen directamente del acceso a entornos accesibles, recursos adaptados y apoyos especializados. No garantizar los ajustes razonables de accesibilidad incrementa la situación de desprotección de las mujeres sordociegas y reduce la oportunidad de ejercer sus derechos, acceder a servicios esenciales y tomar decisiones sobre sus propias vidas.

Para ello, resulta fundamental contar con guías-intérpretes y mediadoras comunicativas, profesionales debidamente formadas los distintos sistemas de comunicación utilizados por las mujeres sordociegas, tanto para facilitar su acceso a la comunicación e información, como para garantizar su derecho a la movilidad. La falta de aplicación efectiva de estos ajustes constituye una vulneración deliberada del derecho a la igualdad de oportunidades y no discriminación, y pone en entredicho el compromiso institucional con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Es fundamental que las administraciones públicas cuenten con la colaboración activa con entidades especializadas como FASOCIDE, que poseen un conocimiento profundo del colectivo y una amplia experiencia en la defensa de sus derechos. Esto es clave para asegurar la pertinencia, eficacia y sostenibilidad de las políticas públicas.

En definitiva, la implementación de estas acciones no solo responde a una necesidad urgente de visibilidad y reconocimiento de las mujeres sordociegas, sino que constituye una obligación ética, legal y política para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos humanos, y su inclusión efectiva en todos los ámbitos de la vida pública y privada, en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía.

MUJERES SORDOCIEGAS

CONTACTO:

Sección de Mujer de FASOCIDE

Correo electrónico: mujer@fasocide.org

Móvil: +34 618 72 78 14



RRSS:

Instagram: [@mujerfasocide](https://www.instagram.com/mujerfasocide)

Facebook: [Mujer FASOCIDE](https://www.facebook.com/MujerFASOCIDE)

X: [@mujerfasocide](https://www.x.com/mujerfasocide)

FASOCIDE

Correo electrónico: fasocide@fasocide.org

Teléfono: +34 91 521 79 04

Página Web: www.fasocide.org



RRSS:

Instagram: [fasocide_org](https://www.instagram.com/fasocide_org)

Facebook: [FASOCIDE](https://www.facebook.com/FASOCIDE)

X: [@fasocide](https://www.x.com/fasocide)

Youtube: [@fasocide](https://www.youtube.com/@fasocide)